



**A.N.E.P.**  
Consejo de Educación Técnico Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>TIPO DE CURSO:</b>	CURSO TÉCNICO Terciario	050
<b>PLAN:</b>	2011	2011
<b>ORIENTACIÓN:</b>	CONTROL AMBIENTAL	264
<b>SECTOR DE ESTUDIOS:</b>	AGRARIO	02
<b>AÑO:</b>	1do	1do
<b>MÓDULO:</b>	1ER SEMESTRE	1er
<b>ÁREA DE ASIGNATURA:</b>	CONTROL AMBIENTAL	114
<b>ASIGNATURA:</b>	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	0923
<b>ESPACIO CURRICULAR:</b>	-----	-----

<b>TOTAL DE HORAS/CURSO :</b>	64
<b>DURACIÓN DEL CURSO:</b>	32 SEMANAS
<b>DISTRIB. DE HS /SEMANALES:</b>	2 HORAS

<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	
<b>RESOLUCIÓN CETP:</b>	

**PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
AREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR.**

## FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana y particularmente **del Medio Ambiente**.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas, construyendo competencias específicas de la **práctica profesional**

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

La presente propuesta, se efectúa para la Educación Media Profesional (E.M.P.) en la orientación Conservación de Recursos Naturales, atendiendo al perfil de ingreso de los estudiantes ( 3º año de Ciclo Básico) y de egreso (Idóneo en Tecnologías de Conservación de Recursos Naturales)

El programa se encuentra incluido en un diseño curricular por competencias, debido a ello, deberá tenerse presente que la conceptualización y el análisis de sus implicancias en el currículo, constituye un tema de fundamental importancia. Es por ello, que se entiende oportuno recordar lo expresado al respecto por la Comisión de Reformulación de Diseño Curricular del C.E.T.P, quien reconociendo la polisemia del término en función de los diferentes ámbitos de estudio, ha entendido apropiado entender la competencia como: “ ... *un aprendizaje construido, asociado al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizar puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una situación compleja, no responde en forma totalmente espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación, de adaptación en el que se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de la competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red, los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas*” (Acuerdo de la Sala de Inspectores de CETP, Montevideo, 2003)

Con ese sentido amplio, es posible concluir entonces que la competencia “*opera como un elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, comunicativas, técnicas y organizativas) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...*” permitiendo “*...esencialmente relacionar información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas...*” (Resoluciones de la ATD extraordinaria de octubre de 2002, Pág. 39 y 37)

El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forma parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas. Aparecen o se modifican las formas de relacionamiento entre los individuos y con el medio, coexisten fenómenos entendidos hasta ahora como difícilmente inconciliables, como el desarrollo y la degradación de los recursos.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en Legislación Ambiental, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el desarrollo económico sustentable y responsable, la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales en materia de Medio Ambiente.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia de uso racional de los recursos naturales para un desarrollo

## **OBJETIVOS GENERALES**

Propiciar en los estudiantes la formación jurídica adecuada, para el desempeño solvente de la actividad profesional.

Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos con relación al medio ambiente

Brindar información sobre los principales temas ambientales, sus repercusiones y soluciones

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

## **SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentra afectado por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa deberá interpretarse en función de las características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El Docente tendrá el rol de facilitador y organizador de la enseñanza y de orientador del aprendizaje, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, para evaluar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valor la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias buscadas. Los estudiantes, por su parte, tendrán el rol de protagonistas del esfuerzo colectivo a efectos de crear por esa vía, nuevas competencias .

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Sin embargo, se entiende prudente sugerir la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller (visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y logra enriquecimiento)

Asimismo se deberá fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación deberá tener las siguientes características: a) diagnóstica ( partir de los conocimientos previos); b) formadora ( promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación) y c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Concluirá con un trabajo de corte monográfico, donde los estudiantes deberán acreditar técnicas de indagación e investigación, así como la transferencia de los

saberes aprendidos

## CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Ejes Temáticos	Contenidos básicos	Bibliografía para el docente	Bibliografía para el alumno
I.  Introducción	<p><b>A.- Estructura institucional del Uruguay:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado (concepto, cometidos y caracteres del Estado de Derecho)</li> <li>• Poderes y órganos constitucionales.</li> <li>• La descentralización por servicios (Entes autónomos y Servicios Descentralizados) y territorial (Gobiernos Departamentales)</li> </ul> <p><b>B.- Nociones básicas de orden jurídico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de norma jurídica</li> <li>• Estructura del orden jurídico y principios que aseguran su coherencia lógica</li> <li>• Los tratados internacionales (procedimiento de aprobación y relación jerárquica con la constitución y con las leyes nacionales)</li> </ul>	<p>Derecho Público de Horacio Cassinelli Muñoz, FCU</p> <p>Derecho Constitucional Tomo 1 de Martín RISSO Ferrand FCU</p>	<p>Introducción al Derecho de Enrique Véscovi</p> <p>Constitución Nacional vigente</p>
II  Derechos Humanos y Medio Ambiente	<p><b>A.- Particularidades de la expresión “Medio Ambiente”</b></p> <p><b>B.- Derechos Humanos</b> (Nociones básicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y Desarrollo evolutivo de DDHH</li> <li>• Tratamiento constitucional</li> <li>• La protección del Medio Ambiente como derecho inherente a la persona humana</li> </ul>	<p>Derechos Humanos y Medio Ambiente de Augusto Durán Martínez, en Rev. De Derecho Público Año 8 N°15 (Pas. 79-83)</p>	<p>Derecho Constitucional Contemporáneo: “ La Constitución Uruguay y la protección del Medio Ambiente”- Ruben Correa Freitas – Pág. 194</p>
III  Órganos con competencias ambientales	<p><b>A.- Estatales</b></p> <p><b>B.- Departamentales</b></p> <p><b>C.- Organizaciones no gubernamentales</b></p>	<p>Derecho Administrativo Especial V.1 de Carlos E. Delpiazzo, Capítulo 18</p>	<p>Introducción al Derecho de Enrique Véscovi</p> <p>Ley 17.283 y 9.515</p>
IV  Estudio particular de las normas referentes al Medio Ambiente	<p><b>A.- Normas constitucionales</b> ( Artículos: 7, 47, 72 y 332.)</p> <p><b>B.- Normas legales</b> ( según los sectores ambientales): El Aire; el Suelo; el agua; la Flora y la Fauna; las Costas; el Clima; las áreas naturales protegidas; los desechos peligrosos.</p> <p><b>C.- Normas procesales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Código General del Proceso (Art. 42)</li> <li>• La Acción de Amparo (Ley 16.011)</li> <li>• El Defensor del Vecino</li> </ul>	<p>Constitución de la República</p> <p>Derecho Constitucional, Tomo 1 de Martín RISSO Ferrand</p> <p>Fundamentos de Derecho Ambiental uruguayo, de Marcelo Cousillas y Mariela</p>	<p>Ley 17.283 y 9.515</p> <p>Constitución Nacional vigente</p>

	<p><b>D.- <u>Legislación Internacional</u></b> (Nociones generales)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos de 2948</li> <li>• Conferencias Mundiales Sobre Medio Ambiente y Desarrollo Humano de las Naciones Unidas (Estocolmo 1972, Río de Janeiro de 1992)</li> <li>• Cumbre de Desarrollo sostenible de Johannesburgo 2002)</li> </ul>	Castaña, julio 1996	Normas especiales
V  <b>El Impacto Ambiental</b>	<p><b>A.- <u>Impacto ambiental</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de Impacto Ambiental</li> <li>• Objetivos y etapas del procedimiento administrativo de evaluación.</li> </ul> <p><b>B.- <u>Las autorizaciones ambientales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos (Previa, de Operación y Especial (Decreto 395/05)</li> <li>• Sanción de las infracciones (Art. 29 a 31 del Decreto 349/05</li> </ul> <p><b>C.- <u>El régimen de evaluación del impacto ambiental en el Mercosur</u></b></p>	<p>Ley 16.466 y Dec. 435/94 y 349/05)</p> <p>El Régimen de Evaluación del Impacto Ambiental en el MERCOSUR de Marcelo Cousillas, en Encuentro Internacional de Derecho para América del Sur (Pág.253 – 246)</p>	Ley 16.466 y Dec. 435/94 y 349/05
VI  <b>El Medio Ambiente De trabajo</b>	<p><b>A.- <u>Medio ambiente de trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto</li> <li>• Principios, derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores</li> </ul> <p><b>B.- <u>Los riesgos y acciones preventivas a nivel de empresa</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Comisiones Tripartitas Sectoriales y el Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo</li> </ul> <p><b>C.- <u>Las Sanciones a las infracciones</u></b> (Art. 289 L. 15.903 con la redacción dada por el Art. 412 de la L. 16.736 de 5.1.1996)</p>	<p>Convenios Internacionales del Trabajo N° 148 y 155 (Ley 15.965 de 28.6.1988)</p> <p>Decreto 291/2007 De 13.8.2007</p> <p>Decreto N° 83 de 7.3.1996</p>	<p>Convenio Internacional del Trabajo N° 148 y 155</p> <p>Decreto 291/2007 De 13.8.2007</p> <p>Decreto N° 83 de 7.3.1996</p>

### OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- [www.uruguay.com.uy](http://www.uruguay.com.uy) (Portal del Estado Uruguayo)
- [www.dinama.gub.uy](http://www.dinama.gub.uy) (Dirección Nacional de Medio Ambiente)
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Poder Legislativo)
- [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

### BASES DE COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Generales	Del Área	De la Asignatura	Ejes temáticos	Criterios de realización
-----------	----------	------------------	----------------	--------------------------

<p><b><u>Comunicación y expresión</u></b></p> <p>1.-Destreza en el uso del código lingüístico</p> <p>2.- Adecuación de los enunciados al contexto</p> <p><b><u>Científico tecnológicas</u></b></p> <p>1.- Reconocimiento de la dualidad del desarrollo científico</p> <p>2 .-Desarrollo de pertenencia a la naturaleza y su devenir</p> <p>3.- Participación social y trabajo en equipo</p> <p>4.-Planteamiento de preguntas y formulación de hipótesis</p> <p>5.- Ubicación espacio temporal</p> <p>6.- Asociación de conceptos con situaciones cotidianas</p> <p><b><u>Filosóficas societales</u></b></p> <p>1.-Autonomía intelectual</p> <p>2.-Pensamiento crítico reflexivo</p> <p>3.-Concepción universal pluralista, respetuosa de la alteridad y solidaridad social</p>	<p>Identificar al Derecho como producto humano que prepara para la vida en sociedad</p>	<p>Adoptar los conceptos jurídicos básicos que permitan la comprensión de normas específicas</p>	<p><b>I.</b></p> <p><b>Introducción</b></p>	<p>Reconoce los caracteres del Estado de Derecho</p> <p>Distingue las distintas normas y resuelve posibles contradicciones</p>
		<p>Reconocer los conceptos, sus acepciones y características</p>	<p><b>II</b></p> <p><b>Derechos Humanos y Medio Ambiente</b></p>	<p>Identifica a la protección del medio ambiente como otro de los derechos humanos</p>
	<p>Conocer la estructura y funcionamiento del orden jurídico nacional</p>	<p>Conocer los órganos y distinguir sus competencias</p>	<p><b>III</b></p> <p><b>Órganos con competencias ambientales</b></p>	<p>Identifica y reconoce competencias en casos concretos</p>
		<p>Reconocer y analizar las distintas normas específicas</p>	<p><b>IV</b></p> <p><b>Estudio particular de las normas referentes al Medio Ambiente</b></p>	<p>Lee e interpreta las normas específicas</p> <p>Valora las soluciones previstas a casos concretos</p> <p>Reconoce los derechos y obligaciones</p>
	<p>Valorar la Democracia como forma de vida e identificar sus postulados</p>	<p>Internalizar el concepto</p>	<p><b>V</b></p> <p><b>El Impacto Ambiental</b></p>	<p>Reconoce el impacto en la actividad profesional</p>
		<p>Reconocer el medio ambiente de trabajo apto</p>	<p><b>VI</b></p> <p><b>El Medio Ambiente De trabajo</b></p>	<p>Identifica y previene los riesgos de la actividad profesional</p>